

**INFORME N° 00022-2018-AGROBANCO/AAJC**

Para : Carlos Córdova Lostaunau  
Gerente General (e)

De : Yngrid Cruz Aponte  
Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento (e)

Asunto : Contratación del Servicio de un Estudio de Abogados Especializado en liquidar, reestructurar y/o llevar procedimientos concursales ante el INDECOPI.

Fecha : Lima, 08 de noviembre de 2018

---

**De los Servicios Personalísimos**

La Gerencia de Cuentas Especiales (e) nos solicita un informe acerca de la procedencia de realizar una exoneración por servicios personalísimos para la contratación de un Estudio de Abogados especializado en liquidar, reestructurar y/o llevar procedimientos concursales ante el INDECOPI.

**De la solicitud de la Gerencia de Cuentas Especiales**

De acuerdo a la información que nos ha sido alcanzada, se verifica que mediante Informe de Sustento de fecha 08 de noviembre de 2018, la Gerencia de Cuentas Especiales solicita la contratación de un Estudio de Abogados especializado en liquidar, reestructurar y/o llevar procedimientos concursales ante el INDECOPI.

De la revisión del citado Informe Técnico de la Gerencia de Cuentas Especiales, se aprecia que la referida gerencia ha sustentado la especialidad y experiencia del Estudio Echecopar Asociado a Baker & McKenzie International.

En tal sentido, la referida solicitud de adquisición calificaría para una exoneración por servicios personalísimos.

El literal b.4. del numeral 8.3.6. del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco (en adelante, el Reglamento) contempla la contratación por servicios personalísimos, sustentada en razones de especialización, experiencia, ventaja competitiva u otros pertinentes, con la debida sustentación objetiva. Esta incluye la contratación tanto con personas naturales como jurídicas.



Finalmente, la referida exoneración debe ser aprobada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b.8. del numeral 8.3.6. del Reglamento.

Sin otro particular, quedamos a su disposición por cualquier consulta adicional que estime pertinente.

Atentamente,

**AGROBANCO  
BANCO AGROPECUARIO**

**Yngrid Cruz Aponte**  
Gerente de Asesoría Jurídica ( e )

Cc. Sr. Carlos Rodríguez López – Gerente de Cuentas Especiales (e)